

EDICTO N.º440

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro del Proceso de Oposición a Título promovido por **DEMETRIO DE JESÚS CHANIS** contra **LOURDES LISBETH APONTE**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

.....
“**TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS)**. Penonomé, siete (7) de agosto de dos mil veinticinco (2,025).

VISTOS :.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley,

DISPONE:

PRIMERO: INHIBIRNOS de conocer el recurso de apelación anunciado y sustentado contra la Sentencia No. 17 del 28 de abril de 2025, emitida por el Juzgado Primero Agrario de la Provincia de Veraguas, dentro del Proceso de Oposición a Título promovido por **DEMETRIO DE JESÚS CHANIS** contra **LOURDE LISBETH APONTE**

SEGUNDO: ORDENAR el **SANEAMIENTO** del presente proceso, a fin de que el Juzgado Primero Agrario de la Provincia de Veraguas proceda a notificar al representante del Ministerio Público de la resolución que admite el recurso de apelación en efecto suspensivo interpuesto por el representante legal de la parte actora.

TERCERO: una vez cumplido lo anterior, de ser procedente, remitir nuevamente el proceso a este Tribunal Superior para resolver el recurso de apelación presentado.

Fundamento de derecho: Lo invocado en la parte motiva de la presente resolución

Notifíquese y devuélvase.

(Fdo) IDALIDES PINILLA GUZMÁN (Fdo) JUAN FRANCISCO CASTILLO (Fdo) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA (Fdo) Mayra Salas de Laffaurie, Secretaria Judicial.”

.....
Para que sirva de formal notificación, se fija el **Edicto Número 440** en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy doce (12) de agosto de dos mil veinticinco (2025), a las **dos de la tarde (2:00 p.m.)**. por el término de cinco (5) días.

LA SECRETARIA

fb.

Exp.R.U.E.118917-2025

T.S.241-25

Código de verificación
6a8f958b-9943-4e0c-9588-7c31dff5845a
Electrónico





Código de verificación
6a8f958b-9943-4e0c-9588-7c31dff5845a
Electrónico